

papa que el emperador tiene pleno poder sobre lo temporal, y que no correspondía a la santa sede decidir sobre él (1): "Ejerce libremente la plenitud del poder espiritual; pero también es nuestra firme voluntad resolver todos los asuntos temporales por nuestra autoridad imperial" (2). Hay siempre frente a frente dos pretensiones inconciliables. Si el papa tiene la omnipotencia espiritual, ¿cómo no ha de tener acción sobre lo temporal? Si el emperador puede gobernar el mundo sin preocuparse del pontificado, ¿qué es de la silla de San Pedro? Inocencio quedó profundamente afectado de una decepción que echaba por tierra todas sus esperanzas; la ingratitud de Oton le indignó, y se echó en cara haber forjado por sí mismo la espada que le hería. El papa no halló consuelo más que en estas palabras del Creador: *Siento haber creado al hombre* (3).

¿Vió Inocencio lo imposible de sus pretensiones? Protestó de no haber intentado usurpar el derecho de los príncipes; rechazó como calumniosa la censura de querer arruinar el imperio alimentando la anarquía que le desgarraba: "Si he intervenido en favor de Oton y contra Felipe, dice, es en interés de los príncipes, para garantizar el derecho que tienen de elegir su jefe; la elección de Felipe de Suabia hubiera hecho hereditaria la corona en la familia de los Hohenstaufen, con gran perjuicio de la libertad germánica" (4). Un sabio historiador ha tomado al pie de la letra esta justificación: Hurter atribuye al pontificado la cultura intelectual tan variada y rica que distingue al pueblo alemán, mientras que, bajo una monarquía hereditaria, hubiera formado un cuerpo poderoso en apariencia, pero sin vida real (5). No podemos participar de esta apreciación, excesivamente ciega, de la política pontificia. El interés personal se manifiesta en toda la conducta de Inocencio: si separa a los Hohenstaufen del trono de Alemania, es porque el poder de aquella terrible familia compromete la existencia del pontificado; si quiere que el

(1) INNOCENT., *Registr. de negot. Imperii, Epist. CVI*: "In temporalibus plenam habemus potestatem, de quibus vobis non convenit iudicare."

(2) Véanse las cartas de Oton en HARN, *Collect. Monumentorum veterum*, t. I, p. 209.

(3) INNOCENT., *Epist. XIII*, 210.

(4) "Nos qui non ad destructionem Imperii, sicut quidam pestilentes hominis mentiuntur, intendimus, sed ad conservationem et provisionem ipsius potius aspiramus." (INNOCENT., *Epistola II*, 293, 294. C. *Registr. de negot. Imperii, Epist. XV*.)

(5) HURTER, *Innocent. III*, t. I, p. 146 y sig. (de la trad.).

imperio sea electivo, es porque una monarquía hereditaria en Alemania, de cualquier familia que fuese, hubiera sido peligrosa para los papas. Debilitar a Alemania dividiéndola, hacer del imperio un instrumento en manos de San Pedro, tal era la política necesaria de Inocencio; sin embargo, no dió resultado más que a medias; quedó, en efecto, dividida Alemania y débil el imperio; pero la dominación que los papas trataban de alcanzar desde Gregorio VII se les escapó en el momento en que iban a conseguirla.

En la lucha de diez años que desgarró a Alemania, el pontificado está en una debilidad que admira. Inocencio, "aquel hombre bajo el cual fué tan formidable la santa sede" (1), es abandonado hasta por los obispos; sus armas espirituales llegan a ser hasta impotentes; su protegido es desamparado de todos, y es preciso que la muerte venga en apoyo de su pontificado. Oton es coronado entonces, y vuelve contra el papa la espada que de él había recibido; para humillar a Oton, se ve obligado Inocencio a realzar al enemigo mortal de la Iglesia, Federico II, a quien él mismo había hecho excluir del trono de Alemania, con lo cual prepara a sus sucesores una lucha terrible en que perecerán el imperio y el pontificado. Hé aquí adónde conduce la monarquía pontificia; toda falsa concepción lleva en sí misma el principio de su ruina.

§ IV.—Influencia política y moral de Inocencio.

El papado reivindica la soberanía espiritual, que impulsa fatalmente a usurpar el poder temporal; pero ¿qué fin persiguen los papas? ¿Qué misión se atribuyen en medio del mundo feudal? Los enemigos del catolicismo dan una respuesta pronta a esta pregunta: el fin supremo de los papas era el engrandecimiento de su poder y la dominación universal; es cierto que la personalidad juega un gran papel en las cosas humanas; el mismo Dios lo ha querido así, porque el hombre necesita un principio de acción y no puede hallarlo más que en su individualidad. Si la ambición es un elemento indispensable de la vida, ¿por qué censurarla en los papas? Se les imputa como crimen, a causa de la hipocresía con que la ocultan, no pudiendo con-

(1) VOLTAIRE, *Ensayo sobre las costumbres*, c. I.

desarrollarla, como hacen los reyes y los emperadores, supuesto que se titulan siervos de los siervos de Dios; pero la distancia entre la ficción y la realidad es tal, que el contraste subleva a los adversarios de la Iglesia contra una afectación de humildad que encierra tantas pretensiones; sin embargo, este sentimiento de egoísmo no explica por sí solo la política del papado en la Edad Media; ya lo hemos dicho muchas veces: los grandes sucesos no se llevan a cabo con pequeñas pasiones; si los soberanos pontifices estaban celosos de extender su poder, es porque este poder era a sus ojos un derecho que habían recibido de Jesucristo y que ejercían en interés de la cristiandad; esto es verdad, al menos en los grandes papas: el poder por el poder no ha sido nunca su ideal; tenían una ambición más alta; escuchemos a Inocencio III: "La divina Providencia nos ha establecido sobre los pueblos y los reinos para que arranquemos las malas plantas y sembremos las buenas hierbas con el profeta. Dirigimos nuestras miradas sobre el mundo cristiano, y velamos con solicitud por calmar las tempestades que hacen nacer el espíritu de división y por reanimar la caridad, que debe ser el lazo de la verdadera paz" (1). El papado es, pues, el órgano de Dios para hacer reinar sobre la tierra el derecho y la justicia.

Jamás se ha atribuido un poder misión más alta; los papas no han podido concebirla sino porque se creían vicarios del Hijo de Dios, y en realidad no eran más que hombres; ahora bien, no es un hombre, sino la humanidad entera el órgano de Dios; y ella sola podrá realizar el ideal concebido por los papas, el reino de la caridad y de la justicia; por mejor decir, este es el objeto final de sus esfuerzos al cual deben tender, pero que no alcanzarán jamás. El papado no tenía las condiciones necesarias para conducir al género humano hacia el término de su destino. En efecto, el ideal de la justicia implica la libertad; ¿podían los papas favorecer la libertad, ellos, cuya influencia descansaba en la autoridad más absoluta? El ideal de la caridad implica la paz. ¿Podían los papas, con sus armas espirituales, imponer la concordia a las pasiones violentas que agitaban el mundo feudal? El pontificado, poder esencialmente religioso, no estaba llamado a influir más que sobre las almas; tenía por misión la educación moral de los pueblos;

(1) INNOCENT., *Epist. I*, 410.

así veremos a Inocencio fracasar en las luchas políticas, al paso que triunfa en las morales.

N.º 1.—Inocencio y la libertad inglesa.

Los motivos que indujeron a Inocencio a intervenir en los asuntos de Inglaterra son puros y legítimos, no por interés de su dominación, sino por proteger la Iglesia contra la tiranía de un rey que figura entre los príncipes más miserables. Juan Sin Tierra llevaba al gobierno eclesiástico aquella violencia desordenada, aquellas innobles pasiones que hicieron de su reinado el reinado de la anarquía y la fuerza bruta. Tan pronto impedía las elecciones, a fin de apoderarse de las rentas de los obispados, como obligaba a los cabildos a nombrar hombres de su gusto, siempre por una razón de avaricia (1). Una elección muy disputada, la del arzobispo de Cantorbery, fué ocasión de una larga lucha entre la santa sede y el rey de Inglaterra. Importa poco que la intervención de Gregorio no haya sido muy regular (2); el papa no podía dejar a la Iglesia anglicana a merced de un tirano tan cruel como avaro. La resistencia de Juan Sin Tierra obligó a Inocencio a poner en entredicho a Inglaterra; pero el rey, irreligioso sin ser incrédulo, no se preocupó con la suspensión de las ceremonias católicas; fué esto una buena fortuna para el rey, que puso bajo la vigilancia de los oficiales los obispados, las abadías y los prioratos, confiscándoles sus rentas. El clero fué entregado a las burlas de los hombres de armas. Habiendo un bandido robado y muerto a un sacerdote en un camino, se consultó al rey lo que se haría con el malhechor. Juan respondió: "Supuesto que me ha librado de uno de mis enemigos, que se le deje libre" (3). Esta persecución "furiosa é incesante", duró dos años. Entonces Inocencio excomulgó al rey y absolvió a sus súbditos del juramento de fidelidad, y por fin declaró a Juan excluido del trono, dando después la corona al rey de Francia y encargando a Felipe Augusto la ejecución de la sentencia; Inocencio comprometió a todos los señores de la cristiandad a tomar la cruz para vengar la injuria de la Igle-

(1) INNOCENT., *Epist. v*, 160.

(2) PLANK (*Geschichte der christlichen Gesellschaftsverfassung*, tomo IV, p. 488) dice que la intervención de Inocencio era una insolencia sin ejemplo.

(3) MATTHEUS PARIS, *Chronica*, ad a. 1208, p. 190 (edición de Londres de 1684).

sia, prometiéndoles los privilegios é indulgencias que se daban á los que visitaban el sepulcro de Cristo (1).

Este llamamiento á las armas, estas amenazas no tenían otro fin que intimidar á un príncipe que unía la cobardía á todas sus malas cualidades; y cuando Juan supo que Felipe Augusto estaba pronto á invadir la Inglaterra con un poderoso ejército, que tenía en su contra á los barones anglo-normandos y á los obispos arrojados de sus sillas, se apresuró á firmar los tratados que el papa había preparado de antemano; juró también obedecer los mandamientos de la santa sede sobre todos los puntos que habían provocado la excomunion; pareciendo débil la garantía de estos juramentos, Inocencio aprovechó la situación desesperada del rey para arrancarle la abdicación de su independencia. *Matthieu de Paris* dice que el rey resignó su corona en manos del soberano pontífice, así como había sido convenido en la corte de Roma (2). En una carta dirigida á todos los fieles, declaró que "cedía el reino de Inglaterra al papa, con todos sus derechos y dependencias, y como consecuencia, quedaría en lo sucesivo como feudatario de la Iglesia romana y prestaría pleito homenaje á Inocencio y sus sucesores, pagando en señal de vasallaje un tributo anual," (3). Inocencio triunfó, y dió gracias por la resolución de Juan Sin Tierra á Aquel que sabe sacar el bien del mal, exclamando: "Porque ¿quién le ha inspirado sin ese espíritu divino que sopla donde quiere? El rey poseerá ahora su reino de una manera más sublime y más sólida, puesto que ha llegado á ser un reino sacerdotal, según las palabras de la Escritura (4).

Como vicario de Jesucristo, el papa se creía llamado á ser el guardador del derecho y de la justicia. Convertido en soberano de Juan Sin Tierra, Inocencio tenía deberes más estrictos que cumplir. Jamás reinó en un gran reino príncipe más despreciable (5): se decía de él que eran innume-

(1) MATTHEUS PARIS, *ad a.* 1211, p. 194; *a.* 1212, p. 195.

(2) «Juxta quod Romæ fuerat sententiatum.» M. PARIS, *ad a.* 1213, p. 198.

(3) RYMER, *Fœdera*, ed. Clarke, t. I, p. 1, p. 111.

(4) INNOCENT., *Epist.* XVI, 79.

(5) Este es el juicio de los contemporáneos y de la posteridad. GUILLERMO EL BRETON dice en su *Filipida* (véase 620 y siguientes):

«Succedit ei (á Ricardo) quo peior in orbe,
Non fuit, omnimoda vacuus pietate Johannes.»

(BOUQUET, XVII, 183).—Compárese á HURTER, *Inocencio III*, tomo I, p. 622.

rables sus crímenes, y que se había despojado de la naturaleza del hombre para adoptar la ferocidad del bruto (1); que el infierno mismo se habría manchado con su alma (2). El exceso del mal impulsó á los barones anglo-normandos á la insurrección, y arrancaron á su rey aquella famosa Carta que ha llegado á ser el germen de la libertad de Inglaterra y del mundo; pero Juan encontró en su vasallaje medio de eludir sus juramentos: "El reino de Inglaterra, dice, pertenece á la Iglesia romana; yo no puedo, pues, establecer ni cambiar nada sin el consentimiento del papa; los barones no han hecho caso de mis protestas, y me han obligado á firmar," (3). Tales fueron las quejas que Juan Sin Tierra dirigió á Inocencio; ¿qué hizo entonces el papa? Se irritó, no contra el rey perjuro, sino contra los barones, exclamando: "Los grandes de Inglaterra quieren destronar á un rey que está bajo la protección de la santa sede, y quieren arrebatarse á la Iglesia de Roma lo que la pertenece. Por San Pedro, Nosotros no dejaremos semejante atentado impune," (4).

Inocencio rompió la Carta Magna, y en su bula presenta la empresa de los barones como obra del diablo. En vez de sublevarse contra su rey, debieran haberse granjeado su benevolencia con testimonios de humildad. El papa califica de vil y vergonzosa la transacción que los barones habían impuesto á Juan Sin Tierra (5): "Instituido por encima de las naciones y los reinos para arrancar y destruir, plantar y edificar, Nosotros no queremos sufrir por más tiempo una maldad tan atrevida que redunde en menosprecio de la sede apostólica, con detrimento de los derechos del rey y oprobio de la nación inglesa; en consecuencia, en el nombre de Dios todo poderoso, por la autoridad de los apóstoles San Pedro y San Pablo y por la nuestra, Nosotros reprobamos completamente, condenamos aquella Carta y prohibimos, bajo penas de anatema, que el rey la observe ó que los barones exijan su ejecución; declaramos nula y rompemos la Carta y todas las obligaciones contraídas para su confirma-

(1) M. PARIS, *ad a.* 1215, p. 240.

(2) Este rasgo está tomado de un epitafio:

«Sordida fœdatur fœdante Johanne Gehenna.»

(M. PARIS, *ad a.* 1216, p. 242.)

(3) *Litteræ Johannis regis* (RYMER, I, p. 129).

(4) MATTH. PARIS, *ad a.* 1215, p. 223.

(5) «Compositionem non solum vilem et turpem, verum etiam illicitam et iniquam.»

ción; queremos que en ningún tiempo pueda tener fuerza alguna," (1). La bula fué seguida de la excomunion de los barones y de los obispos insurrectos (2).

¿Se concibe, en presencia de estos testimonios auténticos, que un historiador se atreva á decir que la *Inglaterra obtuvo bajo la influencia del papa*, la Carta Magna, salvaguardia de la libertad? ¿Hé ahí cómo los católicos escriben la historia! (3). Felizmente los rayos de Roma produjeron poco efecto en Inglaterra; los barones habían visto con vivo descontento á su rey hacerse vasallo del papa (4); esta sumisión hería su orgullo, al mismo tiempo que chocaba con todas las ideas admitidas en el mundo feudal: "El rey no puede ceder el reino sin el consentimiento de sus barones," (5). Tal era el sentimiento general en Inglaterra y en Francia; los Ingleses no se preocupaban con la excomunion, y llegaron hasta negar al papa el derecho de intervenir en las cosas temporales: "¿Por qué ha de extenderse hasta nosotros la insaciable avaricia de los Romanos? ¿Qué tienen que ver los obispos romanos con nuestras guerras?... ¿Qué vergüenza! ¿Hemos nosotros de sufrir que esos cobardes romanos, esos usureros, esos simoniacos vengan á regir nuestra tierra con sus sentencias?" (6).

Una horrible guerra desgarró á Inglaterra; dice *Matthieu de Paris* que Juan Sin Tierra sentía hacia los nobles señores el odio que se siente hacia una raza de víboras; y halagó la ambición del papa, á fin de alcanzar por sorpresa una excomunion contra los barones, á cuyo abrigo pudiese satisfacer impunemente su venganza, viniendo á ser Inocencio un instrumento de las malas pasiones del rey. Bandas de aventureros mancharon la Inglaterra con los crímenes más espantosos; un historiador inglés los compara con satélites de Satanás. Robos, incendios, devastaciones, suplicios crueles, saqueos, tales eran las hazañas de un ejército que

(1) «Ut nullo unquam tempore aliquam habeant firmitatem.» (RYMER, t. I, p. I, p. 195.)

(2) CANTU, *Hist. universal*, t. XI, p. 173.

(3) MATTH. PARIS, *ad a.* 1215, p. 224.—RYMER t. I, p. I, páginas 138, 139.

(4) Estas son las palabras de los barones franceses (MATTH. PARIS, *ad a.* 1216, p. 236).

(5) Juan Sin Tierra escribió á Inocencio que los barones decían públicamente que hacían la guerra á su rey porque se había hecho vasallo del papa (RYMER, t. I, p. 138: «Ex tunc in nos, specialiter ob hoc, sicut publice dicunt, objurgunt»).

(6) MATTH. PARIS, *ad a.* 1216, p. 233.

ejecutaba la sentencia del vicario de Dios (1); en su desesperación, los Ingleses dieron cuenta á Inocencio de todas las atrocidades que se cometían en su nombre: "¡Hé ahí, pues, decían ellos, las buenas obras de ese muy querido hijo en Jesucristo, como dice el papa! ¡Hé ahí cómo pisotea el vasallo de la santa sede un noble reino! ¡El soberano pontífice, que debería ser la fuente de la santidad, el espejo de la piedad, el guardador de la justicia, el defensor de la verdad, él, que debería servir de ejemplo al mundo, protege á un hombre semejante! ¿Por qué defiende su causa? ¿Por sumergir las riquezas de Inglaterra en la sima de la avaricia romana!" (2).

Inocencio no merece la acusación de avaricia; pero son demasiado fundadas las demás censuras que los Ingleses dirigieron al soberano de su rey. En Italia, el papa se puso de parte de la libertad contra el despotismo imperial, y escribía á las ciudades lombardas: "Aun que debemos nuestros cuidados á toda la cristiandad, nuestra solicitud, sin embargo, abraza la Italia de una manera particular; cumplimos nuestro deber velando porque nuestros hijos no sean esclavos, porque los pequeños no sean oprimidos por los grandes," (3). ¿Por qué no tuvo el papa por la libertad inglesa el mismo interés que para la libertad de los Italianos? ¿De qué lado está el menosprecio del derecho y el abuso de la fuerza? En Italia, el emperador reivindicaba sus derechos, fundados en la conquista y consolidados por el tiempo, los Lombardos se sublevaron contra la autoridad establecida; eran, pues, revolucionarios. En Inglaterra, los derechos de los barones tenían su base en convenios; el rey violaba libertades juradas y añadía el ultraje al perjurio. Sin embargo, en Italia, Inocencio se ligó con los revolucionarios contra el soberano legítimo, apartándose de los principios más ciertos de la doctrina cristiana, al paso que en Inglaterra lanzó los rayos de la excomunion á los que sostenían su derecho, y protegió á un príncipe, escoria de la humanidad. ¿Cuál es el motivo de esta inexplicable conducta? Que Juan Sin Tierra se había hecho vasallo de la santa sede, y el papado, encadenado á las cosas de este mundo, se dejó dominar por la

(1) MATTH. PARIS, *ad a.* 1213, p. 206; *ad a.* 1216, p. 231 y siguientes.

(2) MATTH. PARIS, *ad a.* 1216, p. 234.

(3) INNOCENT., *Epist.* I, p. 401.

ambicion; Inocencio olvidó la alta mision que él mismo había reconocido á los vicarios de Dios; y en lugar de ser el guardador de la justicia, vino á ser cómplice de la más loca tiranía.

N.º 2.—*El papado, garantía de la paz universal.*

La Edad Media es un lucha de fuerza bruta; reina el derecho del más fuerte; pero si reinase solo, la sociedad se disolvería. Dios ha preparado una religion de paz y caridad para humanizar á los bárbaros conquistadores del imperio, para que la justicia reemplace á la violencia. ¿Cómo ha de llevarse á cabo esta revolucion? Cuando la unidad cristiana queda constituida y el poder espiritual organizado y concentrado en manos del soberano pontífice, entónces surge el pensamiento de que el pontificado podía y debía ser una garantía para la paz de la cristiandad: "El papa, se decía, está constituido sobre los reinos y sobre las iglesias, por arrancar y destruir, para edificar y plantar; á él corresponde, como órgano de la Iglesia universal y como vicario de Dios, decidir si las guerras que dividen al pueblo cristiano són justas ó injustas; no debe emprenderse ninguna guerra sin su autoridad. Si la declarase justa, es legitima, y en este caso los que se negasen á someterse á estos decretos serían anatematizados. ¿Dónde habría rey que se atreviera á resistir la voluntad unánime del papa y los obispos? Aquel que lo hiciera podía estar seguro de sucumbir," (1). Tal es la teoría de la paz universal inspirada por el catolicismo. Veámosla en la práctica.

Inocencio se llama representante del soberano conciliador de los hombres (2). Parecíanle incompatibles las guerras que desgarraban la cristiandad con una religion de paz y caridad, y escribió al rey de Francia: "En el momento en que Jesucristo realizó el divino misterio de la Redencion, dió la paz por herencia á sus discípulos, queriendo que la observasen entre si y la hicieran observar por los demás, y confirmando despues de la resurreccion lo mismo que había dicho espirando en la cruz. *La paz sea con vosotros.* Tales son las primeras palabras que dirige á sus apóstoles. La paz es

(1) GERHON, *De corrupto Ecclesie statu*, en BALUZE, *Miscellanea*, t. v, p. 117-119.

(2) «Qui summi mediatoris locum obtinemus in terris» (*Registr. de negot. Imperii, Epist. CLXXXV*).

la expresion de la caridad, que es la plenitud de la ley. ¿Hay algo más contrario á la caridad que las disensiones de los hombres? Nacidas del odio, son el origen de todos los crímenes, destruyendo todo lazo de afecto; y ¿puede amar á Dios el que no ama á su prójimo? Traer á los hombres á la paz y caridad, tal es el primer deber de aquel que, aunque indigno, ocupa el lugar de Jesucristo en la tierra," (1). Inocencio tenía poderosas razones para restablecer la paz entre los príncipes cristianos. El pontificado abrigaba la ambicion de rescatar la Tierra Santa; ahora bien, la cristiandad no podía vencer á los discípulos de Mahoma si se desgarraba en divisiones interiores. La rivalidad de los reyes de Francia y de Inglaterra era la más funesta de todas las guerras. Francia había tomado la iniciativa en las cruzadas; y privar á la causa de Cristo de este apoyo, era hacer imposibles las guerras santas. Tales fueron los poderosos motivos que indujeron á Inocencio á imponer la paz á los reyes de Inglaterra y Francia.

Acusado Juan Sin Tierra de haber dado muerte á su sobrino Arturo, conde de Breñaña, fué requerido para que se justificase ante el tribunal de los Pares, en calidad de vasallo del rey de Francia; y como no compareciese, declararon los barones franceses que había perdido todo cuanto poseía en Francia. En ejecucion de esta sentencia, Felipe Augusto invadió la Normandía, é Inocencio ordenó á los dos príncipes, bajo pena de excomunion, que hiciesen la paz ó que al ménos conviniesen en una tregua (2). Felipe Augusto respondió á los legados que no correspondía al soberano pontífice mezclarse en las contiendas de los príncipes, y que no se creía obligado á recibir sus órdenes en lo concerniente á sus vasallos (3). Los barones franceses rechazaron también enérgicamente la intervencion de Inocencio, y aconsejaron á su rey que no hiciese paz ni tregua con el rey de Inglaterra por imposicion de la santa sede, comprometiéndose á socorrer á su señor á la medida de sus fuerzas en el caso de que con tal motivo quisiera el papa cometer alguna violencia contra el rey (4).

Escuchemos la respuesta de Inocencio, que es

(1) INNOCENT., *Epist.* I, 355; VII, 68; II, 39; VI, 68.

(2) INNOCENT., *Epist.* VI, 68, 69.

(3) BENEDICTI PETROBURGENS., *Vita Henrici II* (BOUQUET, XVII, 488).

(4) DUMONT (*Corp. diplom.*, t. I, p. 129) trae el texto de las cartas de los barones.

sagaz y categórica: no quiere usurpar el poder temporal de los reyes, segun dice, ni mezclarse en las relaciones de soberano á vasallo, limitándose á su poder espiritual; pero quiere que este poder sea entero, absoluto; se admira de que el rey de Francia niegue la jurisdiccion que Jesucristo ha conferido á la santa sede con tal extension que no puede ser mayor. Concedido esto, que, bajo el punto de vista del catolicismo, es incuestionable, el papa induce lógicamente el derecho y el deber de intervenir en la paz y en la guerra: "El Salmista, los ángeles y Jesucristo hacen de la paz una ley de la sociedad cristiana; el soberano pontífice, como órgano de Dios, debe, pues, predicar la paz, incurriendo, los que se nieguen á escucharle, en la maldiccion que Jesucristo pronunció contra los que rechazan la palabra de verdad." ¿Por qué es la paz un deber entre los cristianos? ¿Por qué debe imponerla á los fieles el jefe de la Iglesia? "Corresponde al papa juzgar de lo que se refiere á la salvacion y á la condenacion del alma; ahora bien, ¿no merece la condenacion eterna el alimentar las discordias, el combatir á los fieles, el destruir las cosas religiosas, el entregar al pillaje los bienes eclesiásticos, el violar las virgenes consagradas á Dios, el vejar á los pobres y empobrecer á los ricos, el derramar sangre humana y profanar las iglesias? En verdad que si nos callásemos habría razon para llamarnos perros mudos y para pedirnos cuenta de la sangre de tantos millares de hombres. ¿No nos ha dicho Dios por boca del profeta: *Yo te he colocado sobre las naciones á fin de que destruyas y edifiques?* ¿Y hemos de tener atadas las manos cuando se trata de prevenir los crímenes? ¿Nos será prohibido levantarnos como un muro para protegerlos, cuando la Iglesia y sus ministros están en peligro?," La consecuencia no tiene réplica: "Nuestro deber es reprender á todo cristiano por todo pecado mortal; y si despreciasen la correccion, castigarles por medio de la censura eclesiástica; ¿hemos de obrar de otro modo con los reyes? Escrito está: *Juzgaréis á los grandes como á los pequeños, sin distincion de personas.* ¿Qué nos queda que hacer, si no escuchas á la Iglesia, más que tratarte, lo decimos con sentimiento, como á un pagano ó un publicano? Si tuviésemos que escoger entre lo uno ó lo otro, preferiríamos desagradarte á ofender á Dios," (1).

(1) INNOCENT., *Epist.* VI, 163.

Los galicanos no se han conformado con esta doctrina: "Si se admitiera, dice *Fleury*, no solamente el papa, sino cada obispo sería árbitro de la paz y de la guerra; todo se sometería al tribunal eclesiástico bajo pretexto de pecado, y no habría ya poder temporal." Tales son, en efecto, las consecuencias lógicas del poder espiritual si se le reconoce en toda su plenitud á la Iglesia ó al papa, su jefe. La doctrina de los galicanos, que restringe el poder de la Iglesia al fuero interno (1), tiende á limitar este poder, que, á pesar de todo, es tan ilimitado por naturaleza, como dice Inocencio, que no cabe mayor extension. Es preciso, pues, elegir: ó se admite el poder espiritual con sus consecuencias, ó hay que rechazarle.

La humanidad ha elegido. Ya en la Edad Media encontraron una resistencia instintiva las pretensiones del papado. Felipe Augusto y sus barones rechazaron la intervencion de Inocencio. El papa no llegó á establecer la paz ni á unir á los príncipes cristianos para emprender la guerra santa. Se ha dicho que si el ideal de la paz perpetua pudiera realizarse, habría de ser por medio de la accion de un poder elevado por encima de las pasiones humanas y dominando á los pueblos por la fe (2). Nosotros creemos más bien con *Bossuet* que el papado no tenía mision ni capacidad para establecer la paz (3). Que le ha faltado la fuerza, lo prueba suficientemente la Edad Media con sus guerreros permanentes; si le ha faltado la fuerza, es porque Dios no le había dado esa mision. La armonía de la humanidad no puede resultar más que del concurso libre de los pueblos independientes. Ahora bien, si el poder del papa se hubiera consolidado, habría destruido las naciones europeas en su germen, absorbiéndolas en una monarquía universal, y, peor que todo, en una teocracia que impide todo libre movimiento; no quiere decir esto que la Iglesia no haya contribuido poderosamente á preparar una era pacífica; órgano de una religion de paz y amor, ha humanizado las costumbres é inspirado á los hombres sentimientos de so-

(1) BOSSUET, *Defensio declarationis*, III, 22.

(2) CHATRAUBRIAND, *Genio del cristianismo*: «Si hubiese en medio de Europa un tribunal que juzgase, en nombre de Dios, á las naciones y á los monarcas y que evitase las guerras y las revoluciones, este tribunal sería la obra maestra de la política y el último grado de la perfeccion social: los papas, por la influencia que ejercían sobre el mundo cristiano, han estado á punto de realizar este hermoso sueño.»

(3) BOSSUET, *Defensio declarationis*, III, 22.